

ORD.: N° 233



**ANT.:** - Oficio N°13.887, de fecha 26/12/2018. Remite Informe Final N°537, de 2018  
- Ord. N°010, de fecha 10/01/2019, de CONICYT que solicita prórroga CGR, para dar respuesta al seguimiento Informe Final N°537  
- Oficio N°902, de la Contraloría General de la República, de fecha 22/01/2019. Concede prórroga.  
- Ord. N°090, de fecha 08/02/2019. Remite primer informe de respuesta al seguimiento del Informe Final N°537, de 2018.

**MAT.:** Remite segundo informe de respuesta al seguimiento del Informe Final N°537, de 2018, sobre Auditoría al Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDEF

SANTIAGO, 21 MAR 2019

**A :** SR. RODRIGO SAN MARTIN JARA  
JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA 2  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

**DE :** ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO  
DIRECTORA EJECUTIVA (S) DE CONICYT

1. De acuerdo con los documentos del ANT., mediante el cual la Contraloría General de la República remitió el Informe Final N°537, de 2018, sobre Auditoría al Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDEF, practicada en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por medio del presente se remite a Usted el Segundo Informe con el Estado de las Observaciones contenidas en el Anexo N° 12, Capítulo I. Aspectos de Control Interno, numeral 5, del citado informe, conforme al formato que dispuso vuestro Oficio CGR N°13.887, de 2018, al que también se le acompañan en formato digital y papel, copia y originales de los documentos de respaldo que complementan la respuesta y dan cuenta de las acciones llevadas a cabo, respecto de cada uno de los requerimientos del citado Informe.
2. La documentación que se remite, en esta segunda entrega, corresponde a las gestiones realizadas por este Servicio sobre las materias pendientes observadas en su Informe Final, que contaban con un plazo de respuesta de 60 días hábiles contados desde la fecha de recepción del citado informe, que lo específico refería a subsanar la "Carencia de un sistema integrado de gestión de proyectos", conforme al Capítulo I, sobre Aspectos de Control Interno.
3. Asimismo, se le informa sobre la situación de trámite de las patentes de propiedad intelectual y confidencialidad de los 3 proyectos (ID15I10104; ID15I10320; ID15I10583) que a la fecha de respuesta al pre informe no habían resuelto la situación de propiedad intelectual sobre la innovación científica-tecnológica, o se encontraba en trámite, situación que a la fecha ha quedado resuelta, conforme a la pertinencia de llevar a cabo acciones de protección según el resultado alcanzado por los citados proyectos, lo cual se explica en el Anexo adjunto, con los respaldos correspondientes. A ello se agrega la situación de tres procesos disciplinarios que se encontraban pendientes sin iniciar, documentándose el cierre de 2 de ellos.
4. De todo lo anterior, podrá apreciar la acciones llevadas a cabo por esta Comisión, según la información contenida en el Anexo N°12, que en una primera línea refiere a lo requerido específicamente para la observación sobre "Carencia de un sistema integrado de gestión de proyectos", conforme al Capítulo I, sobre Aspectos de Control Interno", única materia que tenía compromiso de respuesta en el plazo señalado en el punto 2. Seguidamente, y tal como se indicó, se complementa con la materia indicada en el punto 3 del presente oficio, que esta Comisión consideró pertinente informar.

De todo lo anterior, se acompañan los medios de verificación (soporte papel y digital), dándose cuenta de la implementación y solución de lo requerido en el Informe Final N° 537/2018 del Programa FONDEF.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO**  
Directora Ejecutiva (S)  
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica



KA/JVP/RMM/PCP/OJB/ccb  
Distribución:

- Programa FONDEF
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Tecnologías y Procesos
- Dirección Ejecutiva
- Oficina de Partes CONICYT

EXPEDIENTE E29939/2018

**Anexo N°12 2da Entrega  
Estado de Observaciones de Informe Final N°537, de 2018.**

N° de observaciones	Materia de la observación	Requerimiento para subsanar la observación solicitada por Contraloría Regional en Informe Final	Medida implementada	Folio numeración docto. de respaldo	Observaciones y/o comentarios de la entidad	Nivel de complejidad
<p>Capítulo I. Aspectos de Control Interno Numeral 5 Carencia de un sistema integrado de gestión de proyectos</p>	<p>Carencia de un sistema integrado de gestión de proyectos</p>	<p>Esa comisión deberá materializar las mejoras comprometidas a su sistema informático; referida a agregar un módulo de rendición de cuentas, en el cual su Departamento de Administración y Finanzas pueda aprobar, observar o rechazar los gastos presentados por las entidades beneficiarias en dicha plataforma, y generar los informes de revisión para asegurar la trazabilidad de la misma fuente de información, informando de su avance a esta Contraloría Regional en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento.</p>	<p>El área de Informática de Conicyt elaboró el diseño de un sistema que permitirá gestionar y migrar el BackOffice del Módulo de Declaración de Gastos del Sistema Verde del Programa FONDEF, incorporando el módulo de Rendiciones de Cuentas del Departamento de Administración y Finanzas.</p> <p>Sobre esa base, se elaboraron Términos de Referencia que fueron publicados en la plataforma de mercado público, bajo los ID 1571-43-FR19 y 1571-63-FR19, para cotizar por medio del aplicativo de la plataforma, y contratar el desarrollo de dicho diseño, vía convenio marco y se solicitó a la Unidad de Compras y Contrataciones de CONICYT, cotizar en plataforma de mercado público según catálogo de convenio marco, según se verifica del Memo N° 2164/2019, del 31.01.2019.</p> <p>En la actualidad se encuentra en proceso de evaluación de los proveedores que presentaron oferta.</p> <p>Por lo tanto, se espera que luego de la adjudicación y contrato se inicie el desarrollo durante los 3 meses aproximados que indican los Términos de Referencia y se logre la implementación del desarrollo que permita la integración del sistema con un módulo de rendiciones de cuenta, conforme a lo que fuera observado por la Contraloría.</p>	<p>1. TDR - SYCF.pdf 2. Memo TD N°2164.DTP. A DAF Solic Compra N°013 - Sistema SyCtrl Finan.pdf 3. TDR_Sistema_SYC_2.0.pdf</p>	<p>Conforme a los antecedentes aportados se estima subsanada la observación.</p>	<p>Compleja (C)</p>

**Complementa Anexo N°12  
Estado de Observaciones de Informe Final N°537, de 2018.**

N° de observaciones	Materia de la observación	Requerimiento para subsanar la observación solicitada por Contraloría Regional en Informe Final	Medida implementada	Folio numeración docto. de respaldo	Observaciones y/o cometarios de la entidad	Nivel de complejidad
<p>Capítulo I. Aspectos de Control Interno Numeral 6</p> <p>Procedimientos disciplinarios pendientes</p>	<p>CONICYT mantiene procedimientos disciplinarios pendientes</p>	<p>Arbitrar las medidas necesarias para agilizar los procesos disciplinarios incoados a través de las resoluciones Exentas N°s, 281, del 01.04.2016; 684; del 20.07.2017; y, 1335; del 30.11.2016.</p>	<p>El estado de los procesos sumariales pendientes, es el siguiente:</p> <p>Resolución Exenta N° 281, del 01.04.2016: investigación sumaria elevada a sumario administrativo y reasignada a nuevo fiscal, mediante la Resolución Exenta N°1721, del 08.10.2018, y posteriormente prorrogada por medio de la Resolución Exenta N°2000-187, del 31.12.2018, acto administrativo notificado a la Fiscal con fecha 07.02.2019, actualmente en etapa indagatoria con últimas diligencias para posterior vista fiscal.</p> <p>Resolución Exenta N° 684, del 20.07.2017: Mediante Resolución Exenta N°262, del 21.03.2019, se cierra sumario.</p> <p>Resolución Exenta N° 1335, del 30.11.2016: investigación sumaria elevada a sumario administrativo mediante la Resolución Exenta N°1720, del 08.10.2018, y cerrado por medio de la Resolución Exenta N°56, del 21.01.2019.</p>	<p>1. 281-16 REX.pdf 1.1.a 1721-18 REX.pdf 1.1.b 2000-187-18 REX.pdf</p> <p>2. 684-17 REX.pdf 2.1 262-19 REX.pdf</p> <p>3. 1335-16 REX.pdf 3.1.a 1720-18 REX.pdf 3.1.b 056-19 REX.pdf</p>		<p>Medianamente Compleja (C)</p>

N° de observaciones	Materia de la observación	Requerimiento para subsanar la observación solicitada por Contraloría Regional en Informe Final	Medida implementada	Folio numeración docto. de respaldo	Observaciones y/o cometarios de la entidad	Nivel de complejidad
<p>II. Examen de la materia Auditada Numeral 8.</p> <p>Tramitación de las patentes de propiedad intelectual y confidencialidad de los proyectos</p>		<p>Velar por el cumplimiento de las medidas comprometidas sobre la propiedad intelectual de los resultados, la obligación de los proyectos adjudicados, en especial respecto del ID15I10104; ID15I10320 y ID15I10583</p>	<p>Para el caso del proyecto ID15I10104, mediante Carta 42/2019, del 07.01.2019, el Director del Programa FONDEF requirió información sobre la situación de propiedad intelectual del citado proyecto, para lo cual el Director del Proyecto confirmó que con fecha 30.11.2018 se presentó solicitud en INAPI, bajo el número 201803445, que se adjunta.</p> <p>Para el proyecto ID15I10320, mediante Carta 41/2019, del 07.01.2019, el Director del Programa FONDEF requirió información sobre la situación de propiedad intelectual del citado proyecto, para lo cual el Director del Proyecto confirmó que con fecha 28.12.2018 se presentó solicitud de patente en INAPI, bajo el número PCT/CL2018/050162, que se adjunta.</p> <p>Para el proyecto ID15I10583, el Director del Proyecto informó que conforme a las indicaciones del Comité de FONDEF, debía realizar un análisis de patentes disponibles, para establecer que no existía interferencia con otras existentes, y por otra parte, actualizar el estado del arte en esta materia, a raíz del proyecto de investigación respectivo, conforme lo indicó en su carta del 13.09.2018. Ello quedó demostrado en el Informe técnico de avance que se acompaña donde da cuenta de ambos aspectos en el punto 7, página 27 en adelante, donde efectúa un análisis comparativo con otras patentes inscritas y establece cuál es la diferenciación que agrega el proyecto (último párrafo del punto 7.1 página 33).</p>	<p>ID15I10104</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ID15I10104-42 Sol. inf. P.int.pdf</li> <li>2. Memo proyecto ID15I10104.pdf</li> <li>3. ID15I10104- 3445-2018_Res.pdf</li> </ol> <p>ID15I10320</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ID15I10320-41 Sol.inf. P.int.pdf</li> <li>2. Memo proyecto ID15I10320.pdf</li> <li>3. ID15I10320 Notificación PCTRO105(2018050162).pdf</li> </ol> <p>ID15I10583</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ID15I10583-40 Sol.inf. P.int.pdf</li> <li>2. ID15I10583- Respuesta Fondef enero 2019.pdf</li> <li>3. Informe_II_Avance_CyT ID15I10583 CON DE ANALISIS DE PATENTES.pdf</li> </ol>		Compleja (C)





N° de observaciones	Materia de la observación	Requerimiento para subsanar la observación solicitada por Contraloría Regional en Informe Final	Medida implementada	Folio numeración docto. de respaldo	Observaciones y/o cometarios de la entidad	Nivel de complejidad
			<p>Luego, mediante Carta 40/2019, del 07.01.2019, el Director del Programa FONDEF requirió información sobre la situación de propiedad intelectual del citado proyecto, para lo cual el Director del Proyecto mediante carta del 09.01.2019, informó que ante la falta de recursos económicos para realizar ensayos para establecer criterios morfológicos y estructurales para la materia prima, no fue posible llevar a cabo la presentación de solicitud de patente, dado que no fue aprobada una segunda fase del proyecto por parte de FONDEF, oportunidad en que se llevarían a cabo tales acciones.</p>			



Comisión Nacional  
de Investigación  
Científica y  
Tecnológica

**ADJUNTO ORD. N°233/2019**  
**Fecha 21-03-2019, emitido a la Contraloría General**  
**de la República**

**CONTENIDO:**

-  **I.5 Carencia de un sistema integrado**
-  **I.6 Sumarios pendientes**
-  **II.8 Tramitación patentes propiedad intelectual y confidencialidad**
-  **ANEXO N°12, Observaciones IF N°537, de 2018 2da Entrega.docx**